

ADENDA 001-2025 TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 005-2025 DE LA RESOLUCION 855/2023 PARA EL PROYECTO DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE FRIJOL Y CAFÉ EN ASOCIO CON PLÁTANO DE LOS PRODUCTORES PERTENECIENTES A LA ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE COLONOS DEL PATO – AMCOP, EN LA ZONA DE RESERVA CAMPESINA DE LA CUENCA DEL RÍO PATO Y VALLE DE BALSILLAS, MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ”

REPRESENTADO POR LA ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE COLONOS DEL PATO – AMCOP

OBJETO

El objeto a contratar es el suministro de 296.000 plántulas de café variedad castillo tambo y 49.800 colinos de plátano Dominico hartón.

Teniendo en cuenta las observaciones allegadas, se procede a **ACLARAR** lo siguiente:

1. La nota 2 del numeral **6.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL**, quedara asi:

Nota 2: el proveedor deberá emitir una certificación, ofreciendo una garantía de reposición hasta el 10% de material vegetal contratado, cuando no cumpla con las especificaciones técnicas del presente termino, dentro de un plazo de treinta (30) días calendario, a partir de la fecha de entrega.

2. El item de endeudamiento del numeral **9.3. DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO HABILITANTE**, quedara asi:

Endeudamiento: pasivo total/ activo Total. (Determina endeudamiento; a mayor endeudamiento menor capacidad para cumplir con sus obligaciones).

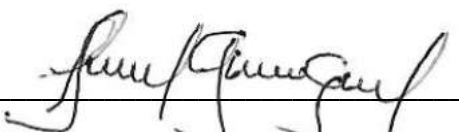
En el presente proceso se admitirá un nivel de endeudamiento, cuyo indicador sea menor o igual **0, 5 o su equivalente 50%**.

3. El numeral **11.4 EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL**, quedara asi:

Los proponentes que adicionalmente aporten tres (03) contratos ejecutados en los últimos cinco años, cuyo objeto u alcance haya consistido en el suministro y/o compraventa de material vegetal específicamente en café, cuya sumatoria sea igual o superior al 50% del Presupuesto Oficial en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes a la actual vigencia.

Una vez aclarados los TDR 005-2025 en los ítems correspondientes, será enviado a la oficina de comunicaciones para su respectiva publicación en la página WEB de la ADR.

21 de agosto de 2025



JAVIER GÜEPENDO GUSMÁN

Representante legal de AMCOP